

Expediente: 768/17

Carátula: VIRLA MARIA CRISTINA C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20144804849 - LOS NEGROS GOURMET S.R.L., -DEMANDADO

20222631158 - VIRLA, MARIA CRISTINA-ACTOR

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-EX-APODERADA /DO

20161588440 - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

20144804849 - RENTA, RAMÓN LUIS-DEMANDADO

90000000000 - IMBERT, RODOLFO RAFAEL-DEMANDADO

27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

20222631158 - JUEZ PEREZ, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

20161588440 - PAEZ DE LA TORRE, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

20144804849 - ZERDA, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 768/17



H103336293703

JUICIO: "VIRLA MARIA CRISTINA c/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 768/17.

San Miguel de Tucumán, 14 de julio de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Juan Facundo Juez Pérez, como apoderado del actor y por derecho propio:

Atento a lo solicitado, HABILITESE el período de feria al solo y único efecto de librar las órdenes de pago de capital y honorarios, correspondientes a la cuota 3 de 4.

1. En consecuencia, atento a lo solicitado y constancias de autos: **líbrese oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a abonar por ventanilla a María Cristina Virla, DNI N° 6.184.227, la suma de **\$4.000.000,00** depositada en la cuenta judicial N° 562209614275338, CBU N° 2850622350096142753385, en concepto de pago de la **tercera cuota (3 de 4)** de capital e intereses convenidos.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario.

2. Asimismo, **líbrese orden de pago** al letrado Juan Facundo Juez Pérez, DNI N° 22.263.115, por la suma de por la suma de **\$762.428,22** en concepto de pago de la **tercera cuota (3/4)** de los honorarios convenidos, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$693.116,56 de honorarios y \$69.311,66 del 10% de aportes). Del monto de los honorarios se retiene la suma de **\$55.449,32**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a cargo del letrado Juez Pérez.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

a) Abonar por ventanilla al letrado Juan Facundo Juez Pérez el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley N° 6059 e impositivas que correspondan.

b) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley N° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio, sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Juan Facundo Juez Pérez.

CUIT N°: 20-22263115-8.

Matrícula: 3554.

Condición ante AFIP: Monotributo Categoría G.

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209614275338.

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096142753385.

Monto total a debitar: \$762.428,22

Monto en concepto de honorarios: \$693.116,56

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$55.449,32

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$69.311,66.

-Encontrándose vigente la Resolución General 5824/2026 de ARCA (modificatoria de la RG 1415), **previo a librar el oficio ordenado**, sirva acompañar la factura electrónica correspondiente. 221768/17. FDO.
DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ DE FERIA.-

Actuación firmada en fecha 14/07/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.